

"A 25 años de la sanción de la Carta Orgánica Municipal"



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

CÓRDOBA, 29 MAR 2021

VISTO:-----

El Expediente N° 578-027085/2020 - III cuerpos -, mediante el cual se tramita contratación del **SERVICIO DE LIMPIEZA** con destino a distintas reparticiones que integran la Secretaría de Salud. -----

Y CONSIDERANDO:-----

QUE a fs. 1/2 la Dirección General de Coordinación y Gestión Administrativa de la Secretaría de Salud solicita autorización para la contratación del servicio de limpieza para las distintas reparticiones que integran la Secretaría de Salud, motivado ello en que el referido servicio resulta imprescindible en las áreas de salud, debido a la higiene que se requiere para brindar un servicio sanitario acorde a los estándares mínimos de salubridad. -----

QUE por Dirección de Compras y Contrataciones se realizó la **SUBASTA ELECTRÓNICA N° 048/2021**, para la contratación del **SERVICIO DE LIMPIEZA** con destino a distintas reparticiones que integran la Secretaría de Salud, para las cuales se realizaron las publicaciones de práctica, según que constancias de fs. 94, de acuerdo a las previsiones del Art. 8° de la Ordenanza N° 12.995 y su reglamentación a partir de Resolución N° 23/A/2020.-----

QUE realizada la referida Subasta Electrónica N° 048/2021, automáticamente se procesan los lances recibidos, generando electrónicamente un Informe Final de Subasta obrante a fs. 95, que incorpora la Dirección de Compras y Contrataciones de conformidad a lo registrado y publicado en el respectivo "Portal de Subastas" de la Municipalidad de Córdoba. -----

QUE conforme surge del mencionado Informe Final de Subasta Electrónica Inversa N° 048/2021, se procesaron automáticamente los lances recibidos, ordenando a

"A 25 años de la sanción de la Carta Orgánica Municipal"



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

los oferentes según el monto de las propuestas realizadas, dando a conocer la identidad de los únicos oferentes de cada renglón solicitado, resultando tales las firmas **"GLOSYC S.R.L.", "GL DISARQS S.R.L." y "EUROCLEAN S.R.L."**.-----

QUE dentro del plazo previsto, se procedió a recepcionar la documentación de los proveedores participantes a los fines de poder considerar firmes sus respectivas ofertas económicas, incorporándose a fs. 99/256 la correspondiente a la firma **GLOSYC S.R.L.** en relación al Renglón N° 1 "zona 1"; a fs. 257/412 la pertinente a **EUROCLEAN S.R.L.** en lo relativo al Renglón N° 3 "zona 3" y lo propio al respecto de la firma **GL DISARQS S.R.L.** correspondiente al Renglón N° 2 "zona 2", de fs. 413 a 493.-----

QUE la Habilitación de Salud y la Dirección General de Coordinación y Gestión Administrativa emiten Informe Técnico obrante a fs. 495, indicando que lo cotizado se ajusta a lo solicitado en pliegos y que los precios de las cotizaciones ofrecidas se corresponden con los corrientes en plaza. -----

QUE como consecuencia de ello, emite informe de su competencia la Dirección de Compras y Contrataciones por medio del cual sugiere, a fs. 496, **ADJUDICAR** la Subasta Electrónica Inversa N° 048/2021 contratación del **SERVICIO DE LIMPIEZA**, para las dependencias de la Secretaría de Salud, a favor de las firmas **GLOSYC S.R.L. (C.U.I.T N° 30-71248094-3)** el Renglón N° 1 por la suma de \$232.278.760,80, a la firma **GL DISARQS S.R.L. (C.U.I.T N° 30-71153717-8)** el Renglón N° 2 por un subtotal de \$314.379.813,60 y a la firma **EUROCLEAN S.R.L. (C.U.I.T N° 30-70980738-9)** lo correspondiente al Renglón N° 3 por la suma de \$239.711.817,60, todas las firmas conforme a lo previsto en el Art. 23 de la Ordenanza N° 12.995, por ser los únicos oferentes de los respectivos renglones, por un total general de **PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$786.370.392,00)**, según cantidades y precios indicado en ANEXO 01, que con UNA (1) foja forma parte integrante del presente instrumento legal. -----

"A 25 años de la sanción de la Carta Orgánica Municipal"



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

QUE a fs. 499/501, la Habilitación "D" confeccionó la Afectación Preventiva N° 0006-000328 de fecha de aprobación 05/03/2021 por la suma total de pesos ciento diecinueve millones ochocientos cincuenta y cinco mil novecientos ocho con ochenta centavos (\$119.855.908,80), la Afectación Preventiva N° 0006-000329, de fecha de aprobación 05/03/2021 por la suma total de pesos ciento dieciséis millones ciento treinta y nueve mil trescientos ochenta con cuarenta centavos (\$116.139.380,40) y la Afectación Preventiva N° 0006-000330 de fecha de aprobación 09/03/2021 por la suma total de pesos ciento cincuenta y siete millones ciento ochenta y nueve mil novecientos seis con ochenta centavos (\$157.189.906,80).-----

QUE obran agregadas las correspondientes autorizaciones por parte de las Secretarías de Salud y de esta Secretaría de Economía y Finanzas, a fs. 88/89 y 93, respectivamente. -----

ATENTO A ELLO, a lo dispuesto por los Arts. 8° y 11° de la Ordenanza N° 12.995, a su Resolución Reglamentaria N° 023/A/2020 y en ejercicio de sus atribuciones;

EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ADJUDICAR el Renglón N° 1 de la Subasta Electrónica Inversa N° 048/2021 para la contratación del **SERVICIO DE LIMPIEZA** para las dependencias de la Secretaría de Salud, por el término de veinticuatro (24) meses, a favor de la firma **GLOSYC S.R.L. (C.U.I.T N° 30-71248094-3)** por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA CON OCHENTA CENTAVOS (\$232.278.760,80). de conformidad a lo previsto en el Art. 23 de la Ordenanza N° 12.995, según cantidades y precios indicado en "ANEXO 01", que con UNA (1) foja útil forma parte integrante del presente instrumento legal. -----

"A 25 años de la sanción de la Carta Orgánica Municipal"

**MUNICIPALIDAD DE CORDOBA**

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR el Renglón N° 2 de la Subasta Electrónica Inversa N° 048/2021 para la contratación del **SERVICIO DE LIMPIEZA** para las dependencias de la Secretaría de Salud, por el término de veinticuatro (24) meses, a favor de la firma **GL DISARQS S.R.L. (C.U.I.T N° 30-71153717-8)** por la suma de PESOS TRESCIENTOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TRECE CON SESENTA CENTAVOS (\$314.379.813,60) conforme a las previsiones del Art. 23 de la Ordenanza N° 12.995, según cantidades y precios indicado en "ANEXO 01", que con UNA (1) foja útil forma parte integrante del presente instrumento legal. -----

ARTÍCULO 3°.- ADJUDICAR el Renglón N° 3 de la Subasta Electrónica Inversa N° 048/2021 para la contratación del **SERVICIO DE LIMPIEZA** para las dependencias de la Secretaría de Salud, por el término de veinticuatro (24) meses, a favor de la firma **EUROCLEAN S.R.L. (C.U.I.T N° 30-70980738-9)** por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE CON SESENTA CENTAVOS (\$239.711.817,60) de conformidad a las previsiones del Art. 23 de la Ordenanza N° 12.995, según cantidades y precios indicado en "ANEXO 01", que con UNA (1) foja útil forma parte integrante del presente instrumento legal. -----

ARTÍCULO 4°.- AUTORIZAR a la Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso en virtud de la adjudicación dispuesta por la presente resolución, con imputación presupuestaria conforme al siguiente detalle: -----

PROVEEDOR: 5180 EUROCLEAN S.R.L. – CUIT N° 30-70980738-9

Ejercicio 2021 Afectación Preventiva N° 0006-000328 de fecha de aprobación 05/03/2021

PARTIDA	PARTIDA NOMBRE	DESCRIPCION	MONTO
602.0.0.3.5.3.1	SERVICIO DE LIMPIEZA, LAVADO Y DESINFECCIONES- SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIONES	SUBASTA POR EL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS DISTINTAS DIRECCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARIA DE SALUD	\$5.780.030,40
603.0.0.3.5.3.1	SERVICIO DE LIMPIEZA, LAVADO Y DESINFECCIONES- SERVICIO DE LIMPIEZA Y	SUBASTA POR EL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS DISTINTAS DIRECCIONES	\$5.619.474,00

"A 25 años de la sanción de la Carta Orgánica Municipal"



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

DESINFECCIONES		DEPENDIENTES DE LA SECRETARIA DE SALUD	
605.0.0.3.5.3.1	SERVICIO DE LIMPIEZA, LAVADO Y DESINFECCIONES- SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIONES	SUBASTA POR EL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS DISTINTAS DIRECCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARIA DE SALUD	\$3.371.684,40
606.0.0.3.5.3.1	SERVICIO DE LIMPIEZA, LAVADO Y DESINFECCIONES- SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIONES	SUBASTA POR EL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS DISTINTAS DIRECCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARIA DE SALUD	\$22.477.896,00
607.0.0.3.5.3.1	SERVICIO DE LIMPIEZA, LAVADO Y DESINFECCIONES- SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIONES	SUBASTA POR EL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS DISTINTAS DIRECCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARIA DE SALUD	\$79.395.696,00
610.0.0.3.5.3.1	SERVICIO DE LIMPIEZA, LAVADO Y DESINFECCIONES- SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIONES	SUBASTA POR EL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS DISTINTAS DIRECCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARIA DE SALUD	\$ 2.087.233,20
611.0.0.3.5.3.1	SERVICIO DE LIMPIEZA, LAVADO Y DESINFECCIONES- SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIONES	SUBASTA POR EL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS DISTINTAS DIRECCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARIA DE SALUD	\$ 1.123.894,80
TOTAL			\$119.855.908,80

Ejercicios Futuros:

PARTIDA	NOMBRE	Año	Estado	MONTO
602.0.0.3.5.3.1	SERVICIO DE LIMPIEZA, LAVADO Y DESINFECCIONES	2022	A	\$5.780.030,40
603.0.0.3.5.3.1	SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIONES	2022	A	\$5.619.474,00
605.0.0.3.5.3.1	SERVICIO DE LIMPIEZA, LAVADO Y DESINFECCIONES	2022	A	\$3.371.684,40
606.0.0.3.5.3.1	SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIONES	2022	A	\$22.477.896,00
607.0.0.3.5.3.1	SERVICIO DE LIMPIEZA, LAVADO Y DESINFECCIONES	2022	A	\$79.395.696,00
610.0.0.3.5.3.1	SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIONES	2022	A	\$2.087.233,20
611.0.0.3.5.3.1	SERVICIO DE LIMPIEZA, LAVADO Y DESINFECCIONES	2022	A	\$1.123.894,80
Total Año 2022				\$119.855.908,80

PROVEEDOR: 12310 - GLOSYC S.R.L. - CUIT N° 30-71248094-3

Ejercicio 2021 Afectación Preventiva N° 0006-000329 de fecha de aprobación 05/03/2021

PARTIDA	PARTIDA NOMBRE	DESCRIPCION	MONTO
604.0.0.3.5.3.1	SERVICIO DE LIMPIEZA, LAVADO Y DESINFECCIONES- SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIONES	SUBASTA POR EL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS DISTINTAS DIRECCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARIA DE SALUD	\$52.977.308,40

"A 25 años de la sanción de la Carta Orgánica Municipal"

**MUNICIPALIDAD DE CORDOBA**

608.0.0.3.5.3.1

SERVICIO DE LIMPIEZA,
LAVADO Y DESINFECCIONES-
SERVICIO DE LIMPIEZA Y
DESINFECCIONESSUBASTA POR EL SERVICIO
DE LIMPIEZA PARA LAS
DISTINTAS DIRECCIONES
DEPENDIENTES DE LA SECRETARIA
DE SALUD

\$63.162.072,00

TOTAL \$116.139.380,40**Ejercicios Futuros:**

PARTIDA	NOMBRE	Año	Estado	MONTO
604.0.0.3.5.3.1	SERVICIO DE LIMPIEZA, LAVADO Y DESINFECCIONES	2022	A	\$52.977.308,40
608.0.0.3.5.3.1	SERVICIO DE LIMPIEZA, LAVADO Y DESINFECCIONES	2022	A	\$63.162.072,00
Total Año 2022				\$116.139.380,40

PROVEEDOR: 2812 – GL DISARQS S.R.L. – CUIT N° 30-71153717-8**Ejercicio 2021 Afectación Preventiva N° 0006-000330 de fecha de aprobación 09/03/2021**

PARTIDA	PARTIDA NOMBRE	DESCRIPCION	MONTO
604.0.0.3.5.3.1	SERVICIO DE LIMPIEZA, LAVADO Y DESINFECCIONES- SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIONES	SUBASTA POR EL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS DISTINTAS DIRECCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARIA DE SALUD	\$87.479.506,80
609.0.0.3.5.3.1	SERVICIO DE LIMPIEZA, LAVADO Y DESINFECCIONES- SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIONES	SUBASTA POR EL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS DISTINTAS DIRECCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARIA DE SALUD	\$30.257.280,00
612.0.0.3.5.3.1	SERVICIO DE LIMPIEZA, LAVADO Y DESINFECCIONES- SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIONES	SUBASTA POR EL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS DISTINTAS DIRECCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARIA DE SALUD	\$37.376.640,00
613.0.0.3.5.3.1	SERVICIO DE LIMPIEZA, LAVADO Y DESINFECCIONES- SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIONES	SUBASTA POR EL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS DISTINTAS DIRECCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARIA DE SALUD	\$2.076.480,00
TOTAL			\$157.189.906,80

Ejercicios Futuros:

PARTIDA	NOMBRE	Año	Estado	MONTO
604.0.0.3.5.3.1	SERVICIO DE LIMPIEZA, LAVADO Y DESINFECCIONES	2022	A	\$87.479.506,80
609.0.0.3.5.3.1	SERVICIO DE LIMPIEZA, LAVADO Y DESINFECCIONES	2022	A	\$30.257.280,00
612.0.0.3.5.3.1	SERVICIO DE LIMPIEZA, LAVADO Y DESINFECCIONES	2022	A	\$37.376.640,00
613.0.0.3.5.3.1	SERVICIO DE LIMPIEZA, LAVADO Y DESINFECCIONES	2022	A	\$2.076.480,00
Total Año 2022				\$157.189.906,80

"A 25 años de la sanción de la Carta Orgánica Municipal"

**MUNICIPALIDAD DE CORDOBA**

ARTÍCULO 4°.- PRODUCIDO el devengamiento, conforme lo establecido en el Art. 19 bis. de la Ordenanza N° 5727 y sus modificatorias, se autoriza a emitir la Orden de Pago pertinente prevista en el artículo 21 de la misma norma.-----

ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR, por la Dirección de Compras y Contrataciones, y emitir las correspondientes Órdenes de Provisión a las firmas adjudicatarias. -----

ARTÍCULO 6°.- PROTOCOLIZAR, comunicar, tomar intervención el Tribunal de Cuentas, publicar, pasar a Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Contaduría, Dirección de Tesorería y dar copias a Secretaría de Salud. Cumplido, **ARCHIVAR**.-----

RESOLUCIÓN

N° 000069

fig.-

[Firma]
Dr. ARIEL ALEKSANDROFF
Secretario de Salud
Municipalidad de Córdoba

[Firma]
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

ES COPIA

TRIBUNAL DE CUENTAS	
05 ABR 2021	
REVIS.	
JEFE DIVIS.	
JEFE DTO.	
PRO SEC.	

08 ABR 2021

CORDOBA,.....
EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA,
en la fecha, ha resuelto en la Resolución N° 000069/2021, advirtiendo
 que los funcionarios intervinientes deberán tomar los recaudos
 necesarios para cumplimentar con lo establecido en el Art. 95 inc. 3) de
 la C.O.M. y el Art. 87 inc. A) de la Ordenanza 5727.

El presidente Dr. PABLO ADRIAN VENTURUZZI
 Resuelve: VISAR *clnotq*



La vicepresidente Cra. MIRIAM NILDA APARICIO
 Resuelve: VISAR *clnotq*

El Vocal Dr. Gustavo Alfredo FERRARI
 Resuelve: VISAR *clnotq*

[Signature]
 Dra. CORINA VAEL FASSINA
 Sec. de Fiscalización
 Presupuestaria
 Tribunal de Cuentas
 Municipalidad de Córdoba



Municipalidad
de Córdoba

Dirección de Compras y Contrataciones
Secretaría de Economía y Finanzas

Av. Marcelo T. de Alvear 120 - 9° Piso - CP 5000 - Córdoba, Argentina
Teléfono: 0351-4285600 - Int. 1930 al 1946 - www.cordoba.gob.ar

ANEXO 01

SERVICIO DE LIMPIEZA SECRETARÍA DE SALUD

Subasta Electrónica N° 2021/048 – Expediente N° 027.085/2020

Renglón	Descripción	Uní. de medid a	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	Zona 1 - según detalle de ANEXO 1 GLOSYC S.R.L. c.u.i.t 30-71248094-3	MES	24	\$ 9.678.281,70	\$ 232.278.760,80
2	Zona 2 - según detalle de ANEXO 1 GL DISARQS S.R.L c.u.i.t 30-7153717-8	MES	24	\$ 13.099.158,90	\$ 314.379.813,60
3	Zona 3 - según detalle de ANEXO 1 EURO CLEAN S.R.L. c.u.i.t 30-70980738-9	MES	24	\$ 9.987.992,40	\$ 239.711.817,60

TOTAL GENERAL	\$ 786.370.392,00
------------------	-------------------



Dr. ARIEL ALEKSANDROFF
Secretario de Salud
Municipalidad de Córdoba

Dr. GABRIEL ESTEBAN FANER
DIRECTOR DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA



TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Exo. 027085 Año 20 Fs. 513/1

08 ABR 2021

Córdoba,

Ref.: **Expte. N° 578-027085/20.-**

VISTO:

El Expediente de referencia – III cuerpos, a través del cual se tramita la contratación del Servicio de Limpieza con destino a distintas reparticiones que integran la Secretaría de Salud por el término de 24 meses, **por la suma de \$786.370.392 .-**

Y CONSIDERANDO:

Que el procedimiento llevado a cabo para la contratación se enmarca en lo dispuesto por los artículos 8 y 11 de la Ordenanza N° 12995.-

Que conforme a lo previsto en el Art. 8 de la Ordenanza 12995, se resuelve ADJUDICAR mediante la Subasta electrónica N° 048/2021, el RENGLÓN 1 correspondiente a Servicio de Limpieza a la firma **GLOSYC S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71248094-3** por la suma de \$232.278.760,80; el RENGLÓN 2 correspondiente a Servicio de Limpieza, a la firma **GL DISARQS S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71153717-8** por la suma de \$314.379.813,60; el REGLÓN 3 correspondiente a Servicio de Limpieza a la firma **EUROCLEAN S.R.L. C.U.I.T. N° 30-70980738-9**, por la suma de \$239.711.817,60. **Todo ello, ascendiendo al monto total de \$786.370.392.-**

Que por otro lado, éstas Vocalías advierte que se adjudica el REGLÓN 1 a la firma **GLOSYC S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71248094-3 (UNICO OFERENTE)** por un total de **\$232.278.760,80** y el REGLÓN 2 a la firma **GL DISARQS S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71153717-8 (ÚNICO OFERENTE)** por un total de **\$314.379.813,60**; el REGLÓN 3 a la firma **EUROCLEAN S.R.L. C.U.I.T. N° 30-70980738-9 (UNICO OFERENTE)** por un total de **\$239.711.817,60.-**

Que conforme el Decreto Reglamentario de la Ordenanza 12995 en su art. 23 establece que: *"cuando se obtenga en la primera convocatoria una única oferta admisible, el organismo contratante podrá solicitar un segundo llamado, con vistas a lograr un mayor número de oferentes"*; que en consecuencia desde esta Vocalía instamos a los funcionarios intervinientes efectuar un segundo llamado a los fines de lograr mejores ofertas en resguardo de las arcas municipales".

Que a fs. 95 obra informe final de subasta y a fs. 96/97/98 el director de compras expresa que en la subasta electrónica número 048/2021, la cotización de las empresas que se adjudicaron han resultado ser las primeras en orden de prelación.-

Que no consta en estas actuaciones que efectivamente la firma **GLOSYC S.R.L.**, la firma **GL DISARQS S.R.L.**, y la firma **EUROCLEAN S.R.L.** todas ellas hayan efectuado **"la mejor oferta"** porque no se acompaña ninguna documentación que acredite las ofertas de los otros proveedores invitados que permita realizar un comparativo de precios.-

Que resulta agradable para éstas Vocalías el que por fin los funcionarios hayan advertido que durante éste gobierno se dictó la Ordenanza 12.995 y que la lean y apliquen.

Que independientemente de lo señalado y atento la extemporaneidad en la remisión de las actuaciones se advierte que los funcionarios actuantes deberán tomar los recaudos necesarios para cumplimentar con el Art. 95 Inc. 3 de la Carta Orgánica Municipal y Art. 87 de la Ordenanza 5727.-

Por todo ello y en uso de sus atribuciones, **la Dra. María Fernanda Leiva y el Dr. Juan Andrés Testa RESUELVEN: OBSERVAR** la Resolución N° 000069 de fecha 29 de Marzo del 2021 por las razones expuestas en los Considerandos.

Dra. MARIA FERNANDA LEIVA
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



DR. JUAN ANDRES TESTA
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

Exo.

027085

Año

20

Fs

514/1

08 ABR 2021

CORDOBA,

REF: Expte: 578-027.085/2020.

VISTO

Las actuaciones contenidas en el expediente de la referencia, por medio de las cuales se tramita la subasta electrónica para la contratación del servicio de limpieza con destino a reparticiones de la Secretaría de salud.

Y CONSIDERANDO

Que en relación a las objeciones del voto precedente, cabe resaltar que el mismo expresamente manifiesta que el procedimiento utilizado es conforme a derecho, y basa su disconformidad en el hecho de que la administración debería hacer uso de una opción diferente a la elegida.

Que en ese sentido, cabe poner de manifiesto que es facultativo de la autoridad administrativa convocar a un segundo llamado y que, en relación a la queja por el faltante de otras ofertas, se destaca que la empresa contratada ha sido la única oferente, existiendo constancia de ello en los presentes.

Que en relación a la "mejora de oferta", cabe resaltar que el marco jurídico de esta contratación no sólo se compone de la legislación mencionada en el párrafo anterior sino también por las normas enumeradas en el Art 2° del Pliego de Bases y Condiciones Generales de la contratación, que a su vez instituye un orden de prelación entre las mismas.

Que en virtud de todo lo anterior, cabe reiterar que los actos administrativos que se someten al control de este Cuerpo sólo pueden ser válidamente observados cuando los mismos contraríen o violen disposiciones legales o reglamentarias; lo que de forma unánime se concluye que no sucede en autos.

Así, habiendo comprobado el cumplimiento de la legislación vigente en el trámite de autos no existen objeciones que oponer a la Resolución traída a control.

TRIBUNAL DE CUENTAS
SE DESGLOSA FS ... 513-514 ... PARA ADJUNTAR
ORIGINAL DEL DTO./RES N° 069/2021


ZOE GILFONE
JEFE DE DIVISION MESA DE ENTRADAS
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

Por ello y en uso de sus atribuciones, el **TRIBUNAL DE CUENTAS POR MAYORÍA RESUELVE: VISAR la RESOLUCIÓN N° 069** de fecha 29 de marzo de 2021.



Dr. PABLO ADRIAN VENTURUZZI
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

Cra. MIRIAM NILDA APARICIO
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

Dr. FERRARI GUSTAVO ALFREDO
VOCAL
Tribunal de Cuentas
Municipalidad de Córdoba


Dra. CORINA Yael FASSINA
Sec. de Fiscalización
Presupuestaria
Tribunal de Cuentas
Municipalidad de Córdoba

